



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 065-2011 MPP**

San Pedro de Lloc, 09 de febrero del 2011

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO**

#### **VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 1224 de fecha 09.02.2011, el Informe N° 10-01-AS-OP/MPP, el Proveído de la Oficina de Gerencia Municipal, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente N° 1224-2011 presentado por el Sr. Marcos Eduardo Sánchez Sánchez, de la ciudad de San Pedro de Lloc, precisa que ha fallecido su padre político – Sr. Segundo Nacarino Dez, el día 08 de febrero del 2011 y siendo una persona de escasos recursos económicos, solicita apoyo con 300.00 Nuevos Soles, los cuales servirán para cubrir los gastos de sepelio.

Que, mediante Informe N° 10-01-AS-OP/MPP de la Asistente Social, informa que dada la urgencia que el caso amerita y siendo la sepultura del fallecido el día de hoy a horas 4:00 p.m. y habiéndose hallado verídico los hechos mencionados, es de opinión que se apoye a la familia con el monto requerido que les permitirá completar el costo del nicho.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, indica afectar al presupuesto del presente año, partida 25.31.1.99 subvenciones a Personas Naturales, Rubro Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Proveído de la Oficina de Gerencia Municipal, opina favorable sobre la procedencia de atender con S/. 300.00 Nuevos Soles.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR la Subvención Económica ascendente a S/. 300.00 (Trescientos y 00/100 Nuevos Soles), a favor del Sr. MARCOS EDUARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, el cual servirá para cubrir los gastos que ocasiona el sepelio del Sr. Segundo Nacarino Deza – padre político del solicitante.

**ARTICULO SEGUNDO:** ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose al presupuesto del presente año, partida 25.31.1.99 subvenciones a Personas Naturales, Rubro Recursos Directamente Recaudados.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Unidad de Asistencia Social hacer el seguimiento del caso e informar, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Interesado  
Presupuesto  
Asistente Social  
Archivo